



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

6992

Juicio inmediato sobre delitos leves 78/2016

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 78/16 que se sigue por COACCIONES Y LESIONES, en el que interviene en calidad de CONDENADO D. FILIPE DANIEL PAULO se ha dictado la presente sentencia penal nº 5/17, que en su FALLO dice:

Que debo condenar y condeno a DON FILIPE DANIEL PAULO, como autor responsable de un delito leve de coacciones, previsto y penado en el art. 172.3 del Código Penal, a la pena de 30 días multa, con cuota diaria de 6 euros, y una responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a DOÑA MICHELLE DOMINIQUE COOKEN, en la cantidad de 250 € por el perjuicio corporal sufrido.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al condenado D. FILIPE DANIEL PAULO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 22 de junio de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

